



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

MEMORIA JUSTIFICATIVA

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la realización del servicio de gestión y mantenimiento, suministro de productos químicos para el mantenimiento del agua, realización de actividades en el medio acuático (cursillos de natación), en las Piscinas Municipales durante la temporada de verano 2019.

LOTES

El presente contrato no es susceptible de división en lotes.

Este Servicio considera motivos válidos, a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, los siguientes:

1. La escasa duración del contrato (2 meses y medio) que hace no rentable para las empresas su ejecución
2. La coordinación y eficiencia necesarias en la ejecución de las distintas actividades del contrato
3. Posibilitar que el personal destinado a estos servicios pueda alcanzar mayor dedicación en la jornada laboral.

CÓDIGO NOMENCLATURA DE LA CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS POR ACTIVIDADES CPV-2008

CPV 45212290-5 "Reparación y mantenimiento de instalaciones deportivas"

CPV 9002000000-1 "Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos"

MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Motivación de la necesidad e idoneidad del contrato: Mediante la realización del contrato se pretende prestar el servicio adecuado para gestión, mantenimiento, revisión, condiciones óptimas de limpieza, vigilancia, control de usuarios, así como cumplimiento de la normativa higiénico-sanitaria de aplicación para la apertura de las Piscinas Municipales durante la temporada de verano.

Justificación de la insuficiencia de medios personales y materiales: A estos efectos se ha emitido informe por el Concejal Delegado de Juventud y Deportes en el que se justifica la insuficiencia de medios para hacer frente a la ejecución del presente contrato.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION Y EXISTENCIA DE CRÉDITO.

Se establece el presupuesto base de licitación del contrato en la cantidad de **77.000 euros anuales y 16.170€** de IVA.

Valor estimado: 154.000 euros.

El valor estimado es el resultado de sumarle al presupuesto máximo del contrato,

Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

C/ Daganzo, 2, Camarma de Esteruelas. 28816 (Madrid). Tfno. 918866000. Fax: 918857287



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

por la duración inicial del mismo, el importe de la posible prórroga.

PLAZO DE DURACIÓN /EJECUCIÓN

Plazo de duración inicial: Del 14 de junio al 3 de septiembre de 2019

Prórroga/s *[en su caso]*: SÍ

Duración de la prórroga: 1 año.

CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Ejercicio/s presupuestarios/s: 2019

Aplicación/es presupuestaria/s: 34022799

Desglose del presupuesto por anualidades (IVA incluido) 93.170€

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento Abierto, valor estimado de 154.000€

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en la Plataforma de Contratos del Sector Público y en el Perfil del Contratante.

TRAMITACION

Ordinaria

ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

No se admiten

SOLVENCIA ECONOMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA, O EN SU CASO, CLASIFICACIÓN

Solvencia económica y financiera:

Medio de acreditar solvencia: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. El volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato, excepto en casos debidamente justificados como los relacionados con los riesgos especiales vinculados a la naturaleza de las obras, los servicios o los suministros. El órgano de contratación indicará las principales razones de la imposición de dicho requisito en los pliegos de la contratación o en el informe específico a que se refiere el artículo 336. Cuando un contrato se divida en lotes, el presente criterio se aplicará en relación con cada

Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

C/ Daganzo, 2, Camarma de Esteruelas. 28816 (Madrid). Tfno. 918866000. Fax: 918857287



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

uno de los lotes. No obstante, el órgano de contratación podrá establecer el volumen de negocios mínimo anual exigido a los licitadores por referencia a grupos de lotes en caso de que al adjudicatario se le adjudiquen varios lotes que deban ejecutarse al mismo tiempo. *[letra a) del art. 87.1 LCSPJ]*

Solvencia técnica o profesional:

Medios de acreditar solvencia: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. *[letra a) del art. 90.1 LCSPJ]*.

HABILITACION EMPRESARIAL O PROFESIONAL PRECISA PARA LA REALIZACION DEL CONTRATO

Procede: No

En caso de ser exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el Objeto del contrato.)

OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

Criterios para apreciar si las ofertas pueden ser considerados anormales o desproporcionadas:

Se apreciará el carácter anormal o desproporcionado del precio ofertado con arreglo a los criterios del artículo 85 del RGLCAP.

GARANTIA PROVISIONAL

No procede

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE TIPO SOCIALES, MEDIOAMBIENTAL O DE INNOVACIÓN

Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

C/ Daganzo, 2, Camarma de Esteruelas. 28816 (Madrid). Tfno. 918866000. Fax: 918857287



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

No se establecen.

EXIGENCIA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La empresa o empresas adjudicatarias del contrato se compromete a suscribir y mantener en vigor un contrato de seguro de responsabilidad civil por la actividad que es objeto del contrato que se adjudica por importe suficiente para amparar los daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros, incluido al propio AYUNTAMIENTO DE CAMARMA DE ESTERUELAS, y que sean reclamados por éstos.

La póliza de seguro incluirá, como mínimo las siguientes coberturas y límites, sin perjuicio de la responsabilidad del adjudicatario de responder por todos los daños y perjuicios que cause:

De Responsabilidad Civil de Explotación con un mínimo de capital asegurado de 300.000,00 € por siniestro y anualidad del seguro.

La suscripción de esta póliza se justificará al Ayuntamiento, mediante entrega de una copia de la póliza y del recibo acreditativo del pago de la prima correspondiente.

SUBCONTRATACIÓN

Obligación de indicar en la oferta la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o el perfil empresarial del subcontratista.

SUBROGACION DEL PERSONAL

No procede

PLAZO DE GARANTÍA

Procede: No, dada la naturaleza del contrato no procede plazo de garantía ya que la responsabilidad del contratista finaliza con la terminación del contrato.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Informe de insuficiencia de medios personales y materiales para la ejecución del contrato (contratos de servicios).

Informe económico sobre el presupuesto de licitación

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

C/ Daganzo, 2, Camarma de Esteruelas. 28816 (Madrid). Tfno. 918866000. Fax: 918857287



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

C/ Daganzo, 2, Camarma de Esteruelas. 28816 (Madrid). Tfno. 918866000. Fax: 918857287